



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018

Siendo las 09:00 horas, del día viernes 06 de abril de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (Resolución Rectoral N° 189-2018-R-UJCM); los Representantes de Estudiantes: Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre; y el Representante de Graduados: Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

No asistieron: el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; y el Representante de Estudiantes, Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también participó, el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el Señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA

La Vicerrectora de Investigación (e), solicita se tenga a consideración y en primer orden, la propuesta de Contratación de los servicios de Asesoría Externa del Estudio Jurídico Flores-Araoz, por lo que, accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente, siendo el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la Vicerrectora de Investigación, y la Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza, personal administrativo indeterminado de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, quienes exponen ante los miembros del Consejo Universitario, la propuesta económica para la contratación de asesoría externa por parte del Estudio Flores Araoz, respecto al inicio de procedimiento administrativo sancionador de parte de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en contra de la Universidad José Carlos Mariátegui, notificado mediante Resolución N° 001-2018-SUNEDU-02-14, de fecha 02 de marzo de 2018.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta su posición a favor de tomar las acciones pertinentes a fin de hacer frente a dicho procedimiento sancionador en contra de la Universidad, y que si existe una actitud pasiva por parte de los miembros de Consejo Universitario, debe constar como tal en el acta correspondiente.

Sin mayor participación de los consejeros universitarios, el Señor Presidente somete a votación la propuesta de contratación de asesoría externa expuesta, adoptándose el acuerdo por mayoría de, aprobar la contratación de los servicios de asesoría externa que brindará el EFA Estudio Jurídico Flores-Araoz a la Universidad José Carlos Mariátegui, por la suma ascendente a S/. 25,000.00 soles, los cuales serán abonados en dos armadas más los impuestos de ley, en relación al procedimiento administrativo sancionador, recaído en el Expediente N° 0138-2017-SUNEDU/02-14, notificado con Resolución N° 001-2018-SUNEDU-02-14, de fecha 02 de marzo de 2018, por la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU; y, disponer, el pago al EFA Estudio Jurídico Flores-Araoz, por concepto de honorarios de éxito la suma ascendente a S/. 35,000.00 soles, más impuestos de ley al término de las acciones realizadas, respecto al procedimiento administrativo sancionador, interpuesto por la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se retoma la agenda.

1. **Aprobación de los Estados Financieros Reestructurados 2016 de la UJCM.** El Director General de Administración, solicita a los miembros de Consejo Universitario, se trate los Estados Financieros 2016, por lo que, accediéndose a lo solicitado, procede a informar sobre las deficiencias que aquejaban los Estados Financieros 2016 anteriormente aprobados, y ante tal situación, sostiene que se tuvo que contratar los servicios del CPCC Edgar Yañez Vera, quien personalmente informa a los consejeros universitarios las acciones



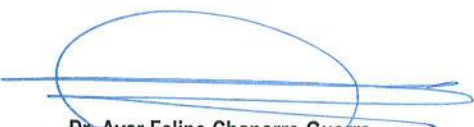


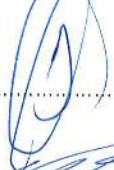






inmediatas realizadas para los ajustes y reclasificaciones de los Estados Financieros de la Universidad, comunicado previamente a la Oficina de Economía y Finanzas mediante la Carta N° 03-EYV-2018. En este estado el Director General de Administración, solicita la aprobación de los Estados Financieros reformulados.

Al respecto, la Vicerrectora de Investigación (e), manifiesta que las acciones realizadas por el Director General de Administración, debe tomarse como una acción preventiva a fin de cumplir con la obligatoriedad de presentar los Estados Financieros ante la SUNEDU.

Sin mayor participación de los consejeros universitarios, el Señor Presidente somete a votación lo indicado por el Director General de Administración, adoptándose el acuerdo unánime, de aprobar los Estados Financieros reformulados del ejercicio 2016 de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 2. Ampliación de la Matrícula Extemporánea.** El Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita a los miembros de Consejo Universitario, se trate el Oficio N° 385-2018-DEPG-UJCM, sobre ampliación de matrícula para el Semestre Académico 2018-I, posición que es secundada por el Director General de Administración quien propone que la ampliación sea solo para alumnos ingresantes en el anterior Proceso de Admisión, y hasta el 10 de abril de 2018; así también, el Secretario General, da lectura al Oficio N° 238-2018-ENA-UJCM-AND, presentado por el Director General del ENA Andahuaylas, sobre ampliación de matrícula hasta el 16 de abril de 2018. En este estado, luego de las intervenciones de los consejeros universitarios, se somete a votación las propuestas de ampliación, adoptándose el acuerdo por mayoría, de ampliación de matrícula hasta el 10 de abril de 2018, correspondiente al Semestre Académico 2018-I de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, el Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | |
|--|--|
| <p>1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)</p> | <p>
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Secretario General</p> |
| <p>2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)</p> | <p></p> |
| <p>3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP</p> | <p></p> |
| <p>4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA</p> | <p></p> |
| <p>5. Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Director (e) de la Escuela de Posgrado
(Resolución Rectoral N° 189-2018-R-UJCM)</p> | <p></p> |
| <p>6. Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes</p> | <p></p> |
| <p>7. Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre
Representante de Estudiantes</p> | <p></p> |
| <p>8. Sr. David Ángel Murillo Zegarra
Representante de Graduados</p> | <p></p> |
| <p>Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración</p> | <p></p> |